

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

328

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

25 JUL 2013

VISTOS: La Carta N° 063-2013/GRP-440330-VMKL, de fecha 24 de julio de 2013, el Informe N° 591-2013/GRP-440330, de fecha 24 de julio de 2013, el Informe N° 1327-2013/GRP-440300, de fecha 24 de julio de 2013, el Informe N° 246-2013/GRP-440320-MIOZ, de fecha 24 de julio del 2013 y el Informe N° 979-2013/GRP-440320 de fecha 24 de julio de 2012, relacionados a la aprobación del Valor Referencial actualizado del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS CANALES CERRITOS, LA CARMELA, LOS TUBOS Y LA CRUZ, DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA – SECHURA - PIURA"**, CÓDIGO DE SNIP N° 230646.

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 063-2013/GRP-440330-VMKL, de fecha 24 de julio de 2013, el Ing. Víctor Manuel Kcomt LI, revisor del Expediente Técnico, se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de otorgar su conformidad al mismo, indica que contiene:

METAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- Revestimiento de 9,747.02 metros de caja de canal de sección trapezoidal con concreto simple $f'c=175/\text{kg}/\text{cm}^2$ y $e=0.075$ m.
- Construcción de 80 tomas laterales típicas de concreto armado.
- Construcción de 17 retenciones de vertedero de concreto armado y compuerta metálica.
- Construcción de 11 puentes de concreto armado (10 vehiculares y 01 peatonal).
- Construcción de 02 partidores de concreto armado, con sus compuertas metálicas.
- Mejoramiento de 04 acueductos de concreto armado existentes, encimar paredes laterales para evitar reboso de agua.
- Construcción de 08 transiciones.
- Plan de capacitación.
- Plan de mitigación ambiental.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

- Índice
- Resumen ejecutivo
- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Sustento de Metrados.
- Cartilla de movimiento de tierras.
- Valor Referencial.
- Desagregado de Gastos Generales
- Gastos por supervisión.
- Análisis de precios unitarios.
- Relación de insumos.
- Fórmula Polinómica.
- Calendario de avance de obra.



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **328** -2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

25 JUL 2013

- Calendario valorizado de avance de obra.
- Anexos.
- Estudio de Impacto Ambiental
- Plan de Capacitación.
- Estudio de Mecánica de Suelos.
- Planos.
- Panel fotográfico
- Croquis de canteras y botaderos.

Manifiesta que el monto total de inversión es de **S/. 6'904,554.71 (Seis Millones Novecientos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 Nuevos Soles)**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2013, el cual comprende:

ITEM	COMPONENTE	MONTO
1	Elaboración de Expediente Técnico	S/. 63,500.00
2	Ejecución del Proyecto	S/. 6'634,252.66
3	Supervisión y Liquidación de Obra	S/. 206,802.05
MONTO TOTAL	S/. 6'904,554.71	

Indica que la modalidad de Ejecución será por **Contrata a Precios Unitarios con un plazo total de ejecución de 210 días calendario;**

Que, mediante Informe N° 591-2013/GRP-440330, de fecha 24 de julio de 2013, el Director de Estudios y Proyectos, se dirige al Director General de Construcción a fin de remitir el Expediente Técnico en cuestión, dando su conformidad y solicitando se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución, manifiesta que el objetivo del Proyecto está orientado a brindar un servicio de agua eficiente para riego en los canales: Cerritos, La Carmela, Los Tubos y La Cruz, en el Distrito de Cristo Nos Valga, generando mayor provisión del recurso hídrico, de acuerdo a los requerimientos de la cédula de cultivo, a través del mejoramiento de la infraestructura de riego;

Que, mediante Informe N° 1327-2013/GRP-440300, de fecha 24 de julio de 2013, el Director General de Construcción, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de solicitar la emisión de la Resolución de aprobación técnica correspondiente, siendo que con proveído de fecha 24 de julio de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura deriva lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita el acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 246-2013/GRP-440320-MIOZ, de fecha 24 de julio del 2013, el abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que revisado el Expediente Técnico



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **328** -2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

25 JUL 2013

alcanzado, se advierte que éste contiene la documentación requerida para su aprobación; por lo tanto, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, lo dispuesto en los informes emitidos por los profesionales a cargo de elaboración y revisión del Expediente Técnico y contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción se debe expedir el acto administrativo de aprobación del Valor Referencial actualizado del Expediente Técnico del PIP **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS CANALES CERRITOS, LA CARMELA, LOS TUBOS Y LA CRUZ, DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA – SECHURA - PIURA”, CÓDIGO DE SNIP N° 230646**. No obstante, al tratarse de una aprobación preliminar del Expediente en cuestión, por encontrarse a nivel técnico, posteriormente deberá disponerse su aprobación a nivel integral, debiendo coordinarse con los estamentos correspondientes de la Entidad a fin de que emitan pronunciamiento correspondiente a las modificaciones del Proyecto en la Fase de Inversión, en aplicación de las Normas SNIP y previa certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 979-2013/GRP-440320 de fecha 24 de julio de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se formalice la aprobación del Valor Referencial Actualizado del Expediente Técnico del Proyecto en mención;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Valor Referencial Actualizado del Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS CANALES CERRITOS, LA CARMELA, LOS TUBOS Y LA CRUZ, DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA – SECHURA - PIURA”, CÓDIGO DE SNIP N° 230646**, el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Luis Barreno Quesquén con CIP N° 49079 y revisado por el Ingeniero Víctor Kcomt Li con CIP N° 27815, con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción, ascendente a **S/. 6'904,554.71 (Seis Millones Novecientos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 Nuevos**



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **328** -2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

25 JUL 2013

Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2013, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata a Precios Unitarios y con un plazo total ejecución de 210 días calendario, el cual comprende:

ITEM	COMPONENTE	MONTO
1	Elaboración de Expediente Técnico	S/. 63,500.00
2	Ejecución del Proyecto	S/. 6'634,252.66
3	Supervisión y Liquidación de Obra	S/. 206,802.05

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPÓNGASE a la Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión a fin de que emita pronunciamiento correspondiente en relación a las Modificaciones en la Fase de Inversión del PIP mencionado, en aplicación de las Normas SNIP y posteriormente se proceda a la Aprobación a Nivel Integral de la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS CANALES CERRITOS, LA CARMELA, LOS TUBOS Y LA CRUZ, DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA - SECHURA - PIURA", CÓDIGO DE SNIP N° 230646, previa certificación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN S. TROYA ACHA
D.F. N° 2209
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA